

"2016 Año del Bicentenario de la declaración de la independencia Nacional"

EXP-UNC: 0020878/2016

Córdoba, 29 NOV 2016

VISTO

Que el Departamento de Artes Visuales solicita aprobación de la ayudantía alumno realizada por los estudiantes Mauricio Antonio Cerbellera DNI 33.380.777 y Francisco Naim Menardi DNI 38.106.733, y

CONSIDERANDO

Que por Resolución HCD FFyH N° 225/2009 se designó al estudiante Mauricio Antonio Cerbellera Ayudante Alumno *ad honorem* y por concurso para desempeñarse en la cátedra "Dibujo I" de la Licenciaturas en Pintura, Grabado y Escultura Plan 1985 del Departamento Académico de Artes Visuales desde el 01 de mayo de 2009 y por el término reglamentario de dos años.

Que por Resolución HCD N° 82/2014 se designó al estudiante Francisco Naim Menardi Ayudante Alumno *ad honorem* y por concurso para desempeñarse en la cátedra "Dibujo I" de la Licenciatura en Artes Visuales Plan 2014 del Departamento Académico de Artes Visuales desde el 01 de abril de 2014 y por el término reglamentario de dos años.

Que los alumnos Mauricio Antonio Cerbellera y Francisco Naim Menardi presentan el informe de la tarea desarrollada.

Que el Profesor Titular de la cátedra Lic. Pablo González Padilla informa que los alumnos han cumplido satisfactoriamente con los requisitos establecidos en la reglamentación de ayudantes alumnos vigente.

Que, en consecuencia, corresponde dar por aprobadas las ayudantías.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

Artículo 1°: Dar por aprobada la ayudantía alumno *ad honorem* y por concurso al estudiante Mauricio Antonio Cerbellera, DNI 33.380.777 realizada en la cátedra "Dibujo I" de la Licenciaturas en Pintura, Grabado y Escultura Plan 1985 del Departamento Académico de Artes Visuales, durante el período 2009-2011.

Artículo 2°: Dar por aprobada la ayudantía alumno *ad honorem* y por concurso al estudiante Francisco Naim Menardi, DNI 38.106.733 realizada en la cátedra "Dibujo I" de la Licenciatura en Artes Visuales Plan 2014 del Departamento Académico de Artes Visuales, durante el período 2014-2016.

Artículo 3°: Protocolizar, incluir en el Digesto Electrónico de la UNC. Comunicar al Departamento Académico de Artes Visuales. Notificar a los interesados. Cumplido, archivar.

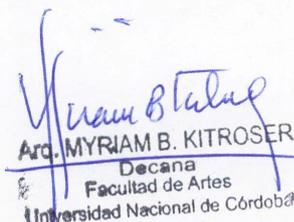
RESOLUCIÓN N°:

571

mjr


DEA MARISA RESTIFFO
SECRETARÍA ACADEMICA
FACULTAD DE ARTES - UNC




Arq. MYRIAM B. KITROSER
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba